

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca quince (15) de junio dos mil veintidós (2022)

Proceso 2019-1058

Se **rechaza de plano** el incidente postulado por el apoderado de la parte demandante, toda vez que es improcedente al tenor del artículo 130, y numeral 6 del art 397 del Código general del Proceso, porque los hechos en que el demandante fundamentó el incidente no se encuadran dentro de las contempladas en el artículo 127 ibidem. Téngase en cuenta, que el pasado 23 de marzo 2021, se terminó el proceso,

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d7acf07de6f04d2d8c7005f3ca1ad39e34431c4bb8ccce770163067005f61a**

Documento generado en 15/06/2022 06:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>